



General Roca, 25 de octubre de 2024

DISPOSICIÓN N.º 237/24.-

VISTO:

El Expediente N° 0401/IUPA/2024 caratulado "Compra de Batería para Minibus Mercedes Benz Sprinter Dominio PEY240", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 67/2024 tendiente a la adquisición de una (1) batería destinada al vehículo institucional dominio PEY240, con servicio de instalación en las instalaciones del IUPA.

Que a través de Nota de fs. 01 suscripta por el responsable de la flota vehicular institucional, y por la Secretaria General, se solicita la compra de una batería para el vehículo citado, manifestando que su uso ha sido superior al indicado por los fabricantes, y resultó imposible recuperar con cables puente.

Que a fs. 02 y 07/08 se agrega presupuesto de la firma comercial "Mapuches S.R.L." (Yaima), CUIT n.º 30-58752731-2, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 03 se garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Que a fs. 05/06 se agrega a Solicitud de Bienes y Servicios n.º 91/2024.

Que a fs. 10/11 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Sr. Lautaro Daniel Monsalva
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 12/13 se agrega comunicación electrónica entre el responsable de la flota vehicular y el Área de Compras, solicitando que la contratación de la compra de batería sea con colocación a domicilio, debido que el vehículo se encuentra en un lugar de difícil acceso.

Que a fs. 14/15 se agrega planilla de cotización y constancia publicación en la página web del IUPA.

Que a fs. 16/21 se agrega cotización de la firma comercial "D Alleva S.R.L.", CUIT n.º 33-69785100-9, y Faracovi Claudio, CUIT n.º 20-30403874-9, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 22 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 23/25 se agrega el Dictamen de Evaluación n.º 67/2024, recomendando desestimar la oferta de "Mapuches S.R.L." de fs. 02, debido que no realiza colocación a domicilio, siendo necesario la misma ya que se encuentra inmovilizado el vehículo en instalaciones del IUPA, y preadjudicar el renglón 1 a la firma Faracovi Claudio.

Que a fs. 26 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón único a la firma comercial Faracovi Claudio, CUIT n.º 20-30403874-9, por la suma total de Pesos Doscientos Nueve Mil (\$209.000,00).

Que a fs. 28/29 interviene el Área de Presupuesto, adjuntando mediante Nota el comprobante de reserva presupuestaria complementaria.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado n.º 67/2024 con la firma comercial Faracovi Claudio; aprobar el gasto emergente en la suma total de Pesos Doscientos Nueve Mil (\$209.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Sr. Lautaro Daniel W. Ponsati
Secretario Económico Financiero
IUPA



Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 67/2024 tendiente a la adquisición de una (1) batería destinada al vehículo institucional dominio PEY240, con servicio de instalación en las instalaciones del IUPA, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón único a la firma comercial Faracovi Claudio, CUIT n.º 20-30403874-9, por la suma total de Pesos Doscientos Nueve Mil (\$209.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Doscientos Nueve Mil (\$209.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

| Partida | Descripción | Importe |
|--|------------------------|--------------|
| A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 | Repuestos y accesorios | \$209.000,00 |

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial Faracovi Claudio, CUIT n.º 20-30403874-9, por la suma total de Pesos Doscientos Nueve Mil (\$209.000,00), previa presentación de la factura, y proceder a su pago correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Sr. Lautaro Daniel A. N.
Secretario Económico Financiero
IUPA